



BAQUEDANO,

06 FEB 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

288

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Addendum N°1, del contrato de Servicio de "Mantención y Operación de planta de Tratamiento de aguas servidas, localidad de Sierra Gorda", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Jorge Aguirre Godoy servicios varios E.I.R.L.
2. Certificado de Acuerdo Nro. 156/2011 que aprueba presupuesto año 2012.
3. El artículo 65, letra l de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El artículo 8° de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. El artículo 10° número 3 del Reglamento de Ley de Compras Públicas
6. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, este servicio a que se refiere el Addendum de Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Jorge Aguirre Godoy servicios varios E.I.R.L.es de primera necesidad y que una interrupción ocasionaría graves problemas sanitarios a los habitantes de la Localidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Addendum de Contrato Nro. 1, de fecha 01 de Noviembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista **don Jorge Aguirre Godoy servicios varios E.I.R.L.**, Rut N° 76.063.458-1, **que modifica el monto del contrato de Servicios de "Mantención y Operación de planta de Tratamiento de aguas servidas, localidad de Sierra Gorda"**, por un aumento de \$1.064.240.- (un millón sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos) impuestos incluidos, hasta el término del contrato.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros"
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GERRERO VENEGAS  
ALCALDE